

Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.

Quien suscribe **Diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 Fracción II, 86, 94 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 Fracción V, 96, 97 y 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, **Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por mandato Constitucional toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a precios que estén a su alcance, mismos que el Estado a través de las Instituciones y/o dependencias correspondientes garantizará.

En términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, será el Gobierno de México, quien a través de la Secretaría de Economía dictará los precios máximos a los bienes y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular.



Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.

Es así que, el Gobierno de México tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en especial de la canasta básica, los cuales deberán estar al alcance de la sociedad, tanto física como económicamente.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Para lograr su objetivo cuida que se cumplan las disposiciones por medio de visitas y operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales, esto es, se encarga de cuidar el cumplimiento de la ley en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Es la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo 24, fracción XIII, la que faculta a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO) a: Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones.

La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Integran la Canasta Básica más de 40 cuarenta productos de uso cotidiano, entre otros, los más utilizados durante esta contingencia sanitaria, los siguientes:

- Maíz, frijol, azúcar, arroz, aceite vegetal comestible, atún, sardina, pasta para sopa, galletas, lentejas, papel higiénico, huevo fresco, puré de tomate.

Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.

Y de los cuales han tenido un notorio aumento irracional de precios surgido a la par de la emergencia sanitaria nacional provocada por el Coronavirus COVID-19.

La sociedad Nayarita, al igual que muchos otros estados del país, se encuentra severamente lastimada en la economía de sus hogares, aunado a esto el descanso y suspensión de labores en algunos sectores comerciales y de servicios vienen a debilitar aún más el poder adquisitivo de las familias, lo que limita y en muchos casos impide satisfacer una necesidad tan básica como lo es la alimentación.

En razón de los argumentos anteriormente vertidos, quienes integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, emitimos la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. - La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a través de su representación en la Delegación Nayarit, a realizar visitas de verificación y regulación de precios de la Canasta Básica, con la finalidad de lograr protección, disponibilidad y estabilidad de productos, en apoyo a los sectores sociales notablemente afectados por la Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para su conocimiento y efectos puntuales, comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a las y los diputados y senadores por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento, en términos del segundo párrafo del artículo 97 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Atentamente

Tepic, Nayarit; a 15 de abril del 2020.

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuña